



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 12 de marzo de 2007 Núm. 50	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
---	---	---

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

<p>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncio 2</p> <p>ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos</p> <ul style="list-style-type: none"> León 2 Castropodame 4 Carracedelo 5 Riello 5 Villaquilambre 5 Pueblo de Lillo 6 Villaquejida 6 Valdepolo 7 San Pedro Bercianos 7 Santovenia de la Valdonica 9 Gusendos de los Oteros 9 Izagre 10 Vega de Valcarce 10 Llamos de la Ribera 10 Crámenes 10 Cea 10 Pajares de los Oteros 11 Villamanín 11 Zotes del Páramo 11 Villadangos del Páramo 11 Santa María de Ordás 11 Magaz de Cepeda 12 Bustillo del Páramo 12 Cubillas de Rueda 12 Cebrones del Río 12 Villamol 12 Boñar 13 Onzonilla 13 Villaobispo de Otero 13 Villamoratiel de las Matas 13 San Andrés del Rabanedo 13 San Emiliano 14 Mansilla de las Mulas 14 Cebrones del Río 14 Rioseco de Tapia 15 <p>Mancomunidades de Municipios Las Cuatro Riberas 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> Juntas Vecinales Cebrones del Río 15 Baillo 16 Quilós 16 Matalobos del Páramo 16 Altohor de la Encomienda 16 <p>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 16</p> <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Delegación de Economía y Hacienda de León Sección de Patrimonio 19 Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas 19</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia</p> <ul style="list-style-type: none"> Número uno de León 20 Número cuatro de León 21 Número seis de León 21 Número ocho de León 22 Número nueve de León 22 <p>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Sahagún 22</p> <p>Juzgados de lo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Número uno de León 23 Número dos de León 26 Número tres de León 27 Número uno de Ponferrada 29 Número dos de Ponferrada 30 <p>ANUNCIOS PARTICULARES Notaría de Agustín Cabrera Blanco Anuncio 32</p> <p>ANUNCIOS URGENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento de Sahagún 32 Ayuntamiento de Bustillo del Páramo 33
---	--



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto resolvió, llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto–, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo licitación	Plazo meses	Fianza provisional
Zona Sur 2005/2 "Señalización y acondicionamiento recorridos y sendas naturales en Almanza"	124.539,69	Seis	1.449,57

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, teléfonos: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los trece días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 7 de marzo de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

2511

31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA, POR CONCURSO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN.

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas y facultativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, para la adquisición de diverso mobiliario urbano para el equipamiento de las Zonas Verdes de los Barrios de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescrip-

ciones contenidas en el pliego aprobado al efecto, debiendo de ajustarse tales propuestas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los elementos de equipamiento (mobiliario) necesarios para las obras de dotaciones adecuadas y suficientes para el desarrollo urbano de las Zonas Verdes de los Barrios de la ciudad de León.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 39.725,00 euros, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 794,50 euros.

Fianza definitiva: Cuatro (4) por cien del precio de adjudicación.

-Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "Séptima" del pliego administrativo rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, nº., con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal)

- Características del suministro: (Indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 2007

(Firma del licitador)"

El sobre de la oferta de las proposiciones presentadas y admitidas se abrirá a las 13.00 horas del sexto día hábil, después de la apertura del sobre de Documentación General, o siguiente día hábil si coincidiera en sábado.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2307 74,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

A don Jonás Díaz Llata, para restaurante, en calle Renueva, 20-Expte. 64/07 V.O. de Establecimientos.

León, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.

2352 10,40 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago don Francisco Cascallana González, con NIF 9.702.351-P, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de los ejercicios 2001-2002-2003-2004-2005 y 2006, por importe de principal de 296,65 euros, más 59,33 euros de recargos del período ejecutivo, más 49,39 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.300,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.705,37 euros, fue dictada con fecha 28 de febrero de 2007 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 25 de abril de 2007 a las 10.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de León.

2º. Que el bien objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe.

Lote único:

Participación indivisa de un entero y cuatro mil setecientas setenta y dos diezmilésimas por ciento de: Urbana: Finca uno.- Local comercial de la planta de sótano de la casa en León, a la calle Alcalde Miguel Castaño número setenta, con acceso desde esa calle a través de una rampa que arranca desde la parte izquierda del inmueble, mirando desde la calle, y de una superficie construida de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos treinta y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.- Tomando como frente la calle Alcalde Miguel Castaño, linda: frente, subsuelo de dicha calle, rampa de bajada, caja de ascensor de la escalera izquierda y espacio destinado a albergar servicios comunes; derecha, subsuelo de finca del Ayuntamiento de León y caja de ascensor de la escalera derecha; izquierda, dicha rampa de bajada, caja de ascensor de la escalera izquierda y subsuelo de finca de Juan Moredó Silva y otros y local destinado a ser-

vicios comunes; y fondo, dicho local destinado a servicios comunes y subsuelo de dicha finca del Excelentísimo Ayuntamiento de León.- Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido, de once enteros y trescientas cincuenta y seis diezmilésimas por ciento -11,0356%.-

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en dominio en el tomo 2.236 del archivo, libro 9 de la Sección 1ª-B del Ayuntamiento de León, folio 111, finca registral número 459, inscripción 1ª.

Cargas que pesan sobre el inmueble: Una anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales seguido con el número 222/2001 en el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, a instancia de dicho Banco, domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás número 4, y con CIF A-48265169. Al 24 de julio 2006 la deuda pendiente asciende a 3.035,23 euros.

Otra anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales seguido con el número 246/2001 en el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, a instancia de dicho banco. Al 24 de julio de 2006 el importe pendiente asciende a 7.955,12 euros.

Otra anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Santander Central Hispano SA, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales seguido con el número 1160/2002 en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, a instancia de dicho Banco. Al 18 de julio de 2006 la deuda pendiente asciende a 8.237,42 euros.

	<i>Euros</i>
Valoración del bien que integra el lote	1.544,59
Cargas y gravámenes anteriores	19.227,77
Tipo mínimo para la subasta = Total débitos (artículo 97.6.b)2º. RGR)	1.705,37

Tramos para licitar a este lote único: 200,00 €.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en la Avda. Ordoño II, 10-1ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que

no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

— La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Si el bien no fuese adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de un bien inmueble en el que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los diez días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización

se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Avda. Ordoño II, 10-1ª planta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En León, 28 de febrero de 2007.—El Recaudador Municipal (ilegible).

2333

184,00 euros

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) se expone al público por plazo de veinte días -a partir de la publicación de este anuncio- el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de don José Ángel García García para construcción de vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: Parcelas nº 1071 y 1072, del polígono 26, término de Matachana.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde Acctal., Carlos Fresco Fernández.

2349

12,00 euros

CARRACEDELO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de don José Pérez García para la construcción de una nave almacén en las parcelas nº 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 del polígono 7 de Villamartín de la Abadía, término municipal de Carracedelo.

Se abre un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual todo aquel que se considere afectado pueda examinar la documentación y presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente en horario de oficina.

Carracedelo, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, Raúl Valcarlos Díez.
2351 16,00 euros

RIELLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del TRLRHL, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-	117.000,00
Cap. 2.-	6.094,91
Cap. 3.-	50.000,00
Cap. 4.-	122.500,00
Cap. 5.-	2.500,00
Cap. 7.-	80.000,00
Cap. 9.-	21.905,09
Total	400.000,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-	95.000,00
Cap. 2.-	110.000,00
Cap. 4.-	1,00
Cap. 6.-	186.223,15
Cap. 7.-	7.255,85
Cap. 9.-	1.520,00
Total	400.000,00

Puestos de trabajo:

Funcionarios: 1.

Secretario-Interventor. Nombramiento definitivo. Complemento de destino 26.

Laborales: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Contrato de duración determinada. Interino.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, artículo 171.1 del TRLRHL.

Riello, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde (ilegible). 2348

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema

concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don Miguel Ángel Díez Juárez, con DNI 9.680.626-H, para cubrir la plaza de Subencargado según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo III.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2354 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don Óscar Valle Centeno, con DNI 71.547.978-S, para cubrir la plaza de Oficial de 1ª Conductor según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2353 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don Rubén González Fernández con DNI 9.809.026-D, para cubrir la plaza de Oficial de 1ª Albañil según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2356 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don David González Toribio con DNI 71.421.072-T, para cubrir la plaza de Oficial de 1ª Albañil según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2359 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don José Yoni Vidales Falagán con DNI 9.788.078-Z, para cubrir la plaza de Oficial de 1ª Albañil según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2358 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don Benjamín Blanco Ramón con DNI 10.037.186-D, para cubrir la plaza de Oficial de 1º Albañil según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2357 5,20 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo de:

Don Francisco Centeno Pérez, con DNI 9.738.329-Z, para cubrir la plaza de Oficial de 1º Albañil según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaquilambre, Grupo IV.

Lo que se hace público a los efectos del cumplimiento de la normativa legalmente aplicable

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2355 5,20 euros

Por parte de don José Elías Ajenjo Iglesias en representación de Mecánica Gordón SL, se ha solicitado licencia para instalación de actividad de fabricación de componentes, reparación y mantenimiento de maquinaria propia, y almacenamiento de aceite usado, en la finca número 8, de la calle Los Siseros, de la localidad de Navatejera, polígono industrial, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2360 13,60 euros

PUEBLA DE LILLO

Cedyc SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de remodelación de estación de servicio, con emplazamiento en P.K 0,165 LE-332 y LE-333 Carretera General s/n Puebla de Lillo, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

2371 12,80 euros

Don Pablo Amable Rodríguez González ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de vivero de

producción vegetal autóctona, con emplazamiento en la Parcela 233, Polígono 2, Cofiñal, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

2372 12,80 euros

VILLAQUEJIDA

Don Valeriano Carrera Fernández, con DNI número 09606976-Z, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en la parcela nº 15 del polígono 204 del catastro de rústica de Villaquejida, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

SUBSANACIÓN ERROR ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2006

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al día 14 de agosto de 2006, nº 154, aparece publicado el anuncio relativo a la exposición pública del acuerdo inicial de aprobación por este Ayuntamiento del Plan Parcial Sector 1 del polígono industrial de Villaquejida, así como documentación técnica y administrativa que conforman el correspondiente expediente.

A requerimiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en León, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/1995, de 5 de octubre, se efectúa nueva exposición pública del acuerdo y expediente de referencia en la forma que seguidamente se expresa:

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, se acordó por mayoría simple la aprobación inicial del Plan Parcial Sector 1 del Polígono Industrial de Villaquejida, calificado como Suelo Urbanizable Delimitado sin ordenación detallada (SUE/D/01), que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, y promovido por la entidad Gestora Polígono Industrial de Villaquejida, SA, según el documento técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se llevarán a cabo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el periódico *El Diario de León*.

Durante dicho plazo la documentación técnica y el expediente administrativo podrán ser examinados por cualquier interesado en

las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas a que hacen referencia los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el área afectada por el planeamiento que se tramita. La suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento, y como máximo durante un año, contado desde la fecha de su aprobación inicial.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 51 Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y 37.1 del Reglamento de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública en el mismo plazo el Estudio de Impacto Ambiental que se ha presentado de este Plan Parcial.

Villaquejida, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

2347

38,80 euros

VALDEPOLO

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que regulan el contrato de obra denominado: "Sondeo para abastecimiento en la localidad de Sahelices del Payuelo".

Dando cumplimiento al citado acuerdo se somete al trámite de exposición pública del pliego de cláusulas y, simultáneamente en el mismo acto, se publica el anuncio de licitación del contrato de la obra, cuyas características seguidamente se indican:

Definición del objeto del contrato: Sondeo para abastecimiento en la localidad de Sahelices del Payuelo.

Tramitación: Urgente; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Subasta.

Presupuesto base de licitación: Cien mil euros.

Plazo de ejecución de las obras: Un mes.

Garantía provisional: Importe: 2.000 €.

Obtención de la documentación: Secretaría del Ayuntamiento de Valdepolo de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas. Teléfono 987 337 203 y Fax 987 337 201.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

Solvencia económica, financiera y técnica.- Su justificación se acreditará por uno o varios de los medios señalados en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación a presentar.-La establecida en la cláusula 2.5 del pliego.

Gastos a cargo del adjudicatario.

Dirección facultativa: Sí

De ensayo: Sí

Asistencia técnica de seguridad y salud: Sí

Anuncios boletines: Sí

L.- Revisión de precios: No

Presentación de ofertas: en el domicilio de Ayuntamiento de Valdepolo, con sede en la calle Carretera nº 46. C.P. 24930 Quintana de Rueda (León), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ampliándose el plazo hasta las 14 horas del día hábil siguiente en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

Apertura de las ofertas. Previa calificación de la documentación, la apertura de las proposiciones tendrá lugar en acto público, notificado a todos los licitadores, a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdepolo.

León, 2 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, aprobó el Proyecto Técnico relativo a la siguiente obra:

"Sondeo para abastecimiento en la localidad de Sahelices del Payuelo", con un presupuesto de ejecución por contrata de cien mil euros (100.000 €).

Disponiendo su exposición pública en trámite de urgencia durante el plazo de 10 días, previa publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo inicial en el periodo de exposición pública, siendo el texto íntegro el siguiente:

Quintana de Rueda, 2 de marzo de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

2361

41,20 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004 TxR.LRHL, se hace público que en sesión del Pleno municipal de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2006, se acordó con carácter provisional la imposición y ordenación del I.C.I.O., acuerdo que ha devenido definitivo a los efectos del Art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 TxR.LRHL, por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo inicial en el periodo de exposición pública, siendo el texto íntegro el siguiente:

El Pleno, debatido el asunto, por unanimidad acuerda:

Primero.- La imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de San Pedro Bercianos.

Segundo.- Aprobar la ordenación concreta del impuesto conforme a la ordenanza fiscal que se establece en el anexo.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004 TxR.LRHL el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición pública se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL I.C.I.O.

Artículo 1.- Establecimiento del impuesto y normativa aplicable.

En uso de las facultades concedidas en el artículo 59.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a que se refieren los artículos 100 a 103 del mismo, que se exigirá según lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo, las disposiciones que la complementen o desarrollen y lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

2.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 el hecho imponible del Impuesto está constituido por todos aquellos actos que, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, requieren la obtención de licencia urbanística, tal y como viene establecido en el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- La sujeción a la obligación de obtener la licencia de obras o urbanísticas, rige sin excepción tanto para las personas o entidades privadas como para las Administraciones Públicas distintas del

Ayuntamiento, aun cuando las actuaciones sujetas afecten a terrenos pertenecientes al dominio o patrimonio público.

Igualmente, quedan incluidas en el hecho imponible las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por las empresas suministradoras de servicios públicos, que comprenderán tanto las obras necesarias para llevar a cabo la apertura de calicatas y pozos o zanjas, tendido de carriles, colocación de postes, canalizaciones, acometidas y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las que sean precisas para efectuar la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que se haya destruido o deteriorado con las expresas calas o zanjas, siempre que la realización de cualquiera de las obras enumeradas necesite de la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística.

Artículo 3.- Sujetos pasivos:

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota satisfecha.

Artículo 4º.-Base imponible, cuota y devengo.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5º.-Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen, será el 4% por ciento de la base imponible.

Artículo 6º.-Exenciones.

Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 7º.-Gestión.

1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 8º.-Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladores de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10º.-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2006, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Contra la aprobación definitiva, según dispone el artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2004 TxR.LRHL, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

San Pedro Bercianos, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

* * *

Don José Antonio Rodríguez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos (León) hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con ésta fecha se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos y La Mata del Páramo" (Plan Provincial de Obras y Servicios 2006), que había sido adoptado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de diciembre de 2006, siendo su texto íntegro el siguiente:

4º.-Imposición y ordenación de contribuciones especiales

- Visto el expediente tramitado al efecto y atendida la propuesta de la Alcaldía, debatida la misma, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, se acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra pública de Urbanización c/ Carretera Villadangos -2ª Fase- de La Mata del Páramo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante, por tratarse de la pavimentación de una vía pública periférica del casco urbano.

Segundo.- Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

- Coste de la obra previsto	29.807,68 €
- Subvenciones recibidas	16.394,22 €
- Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento	13.413,46 €
- Honorarios por redacción del proyecto	1.022,36 €
- Coste total soportado por el Ayuntamiento	14.435,82 €
- Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento)	90%

- Importe de la base imponible	12.992,24 €
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles afectados	
- Número de módulos/metros	189,60 m.l.
- Precio del módulo/metro	68,524 €

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Someter a información pública este acuerdo junto con el de imposición y el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33.4 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas singulares, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto.

- Visto el expediente tramitado al efecto y atendida la propuesta de la Alcaldía, debatida la misma, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, se acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra pública de Urbanización c/ La Carretera - 3ª fase- de San Pedro Bercianos, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial que obtendrán los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 90% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 10% restante, por tratarse de la pavimentación de una vía pública periférica del casco urbano.

Segundo.- Establecer la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

- Coste de la obra previsto	48.592,32 €
- Subvenciones recibidas	26.725,78 €
- Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento	21.866,54 €
- Honorarios por redacción del proyecto	1.666,64 €
- Coste total soportado por el Ayuntamiento	23.533,18 €
- Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento)	90 %
- Importe de la base imponible	21.179,86 €
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles afectados	
- Número de módulos/metros	202,50 m.l.
- Precio del módulo/metro	104,591 €

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Someter a información pública este acuerdo junto con el de imposición y el expediente del que forma parte, por un periodo de 30 días hábiles, a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del artículo 33.4 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras.

Que en lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento.

Aprobar la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas singulares, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

San Pedro Bercianos, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández
2383 54,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por don Óscar Carballo Alonso se ha solicitado licencia para explotación de explotación de ganado bovino con emplazamiento en C/ Los Hojares s/n de Villacedré.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los afectados e interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones pertinentes.

Santovenia de la Valdovcina, 26 de febrero de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.
2260 11,20 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 2006 de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2006, se eleva dicho acuerdo a definitivo. El Presupuesto tiene el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	1.100
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	33.100
Cap. 3.- Gastos financieros	1.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	300
Cap. 6.- Inversiones reales	16.800
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.200
Total	54.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	20.000
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	25.500
Total	54.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gusendos de los Oteros, 20 de febrero de 2007.-El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.
2262

IZAGRE

Don Alicia Pellitero del Pozo, en representación de la Junta Vecinal de Albires, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de bar en sala polivanete en C/ Camino Ancho, 1, de la referida localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Izagre, 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.

2265 12,80 euros

VEGA DE VALCARCE

Por don Manuel Gallardo González, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (13 reproductoras, 5 cebo), con emplazamiento en la C/ Lama nº 8 de la localidad de Samprón (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 27 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

2267 14,40 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2275

Por don José Manuel Jimeno Álvarez, con DNI 9.792.442-P, y con domicilio en la localidad de San Román de los Caballeros, se

ha solicitado licencia ambiental para llevar a cabo la ampliación de nave y almacén para cabras de ordeño con emplazamiento en la parcela 36 del polígono 204 del catastro de rústica de la localidad de San Román de los Caballeros, todo ello según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don José García Álvarez, y bajo su misma dirección técnica.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de veinte días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

2283 14,40 euros

CRÉMENES

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Francisco Javier Díez García, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado bovino de leche en C/ La Peña nº 20 de Corniero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

2276 13,60 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Juan Tejerina Rodríguez, para el ejercicio de actividad dedicada a explotación de ganado caprino de carne en C/ Alta s/n de Las Salas, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

2282 13,60 euros

CEA

Aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 27 de febrero de 2007 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento del año 2007, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Así mismo, podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cea, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
2277 4,80 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Ángel Julián Melón Marcos con DNI nº 9.765.472-V, se ha solicitado la concesión de licencia medio ambiental para la explotación ganadera ubicada en Pajares de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la Ley 5/2004, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de su examen y presentación de alegaciones que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.
2284 14,40 euros

* * *

Por doña Ana Petronila García Prieto con DNI nº 10.826.148-W, se ha solicitado la concesión de licencia medio ambiental para la explotación ganadera ubicada en Morilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la Ley 5/2004, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de su examen y presentación de alegaciones que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.
2285 14,40 euros

VILLAMANÍN

Se tramitan en el Ayuntamiento los expedientes que a continuación se citan, sobre autorización de explotaciones ganaderas, al amparo del régimen excepcional y transitorio regulado por la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

- Don Felipe Cañón Rodríguez, dos explotaciones en Busdongo.
- Don Javier Cañón Álvarez, en Busdongo.
- Doña María Morán Fernández, en Poladura.
- Doña Manuela González Modino, en San Martín.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días las personas interesadas puedan examinar dichos expedientes y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Villamanín, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.
2288 12,00 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Don Francisco Ruíz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de estación base de telefonía móvil en la localidad de Zotes del Páramo, de este término municipal, a ubicar en la parcela número 5018 del polígono 113 de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 23 de febrero de 2007.—la Alcaldesa, M^a del Carmen Quiñones Cadenas.
2301 14,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número 04/06 y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 247, de fecha 30 de diciembre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 169.3, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
2	186.650,00	40.000,00	226.650,00
4	13.500,00	1.000,00	14.500,00
6	647.857,14	5.498,09	653.355,23
Total		46.498,09	

Financiación de la modificación:

Con cargo al remanente de Tesorería: 46.498,09

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 9 de febrero de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 2302

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Por parte de doña Bernarda Álvarez Álvarez se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Santibáñez de Ordás, Avda. Ordás.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de Ordás, 23 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.
2303 12,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2007, se eleva a definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	62.300,00
Cap. 3.- Tasas e ingresos	13.397,94
Cap. 4.- Transferencias corrientes	102.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	800,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	35.999,30
Total	214.497,24

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1- Gastos de personal	42.651,24
Cap. 2- Gastos corrientes	52.650,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	38.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	69.696,00
Total	214.497,24

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con las Bases de ejecución y el Presupuesto para el año 2007:

a) Plazas de funcionarios: 1.

Secretario-Interventor, agrupado con Villaobispo de Otero, perteneciente al Grupo A.- Complemento de destino, 26.

b) Personal laboral: 1.

Servicio de Limpieza a tiempo parcial.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez. 2305

BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado proyecto técnico denominado eliminación de barreras arquitectónicas en varias localidades de Bustillo del Páramo, se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 21 de febrero de 2007.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2308 2,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Por doña Margarita García Pérez se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación vacuno de carne en la localidad de Vega de Monasterio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 26 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2311 12,00 euros

Por don José Antonio Fernández Díez se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación ovina de leche en la localidad de Sahechores de Rueda.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de Rueda, 26 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2312 12,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por Tomás Fernández Monje se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para la legalización de una explotación de ganado vacuno para cebo, con emplazamiento en Parroquial núm. 3, de la localidad de San Juan de Torres, perteneciente al municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 23 de febrero de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2313 15,20 euros

Por Tomás Fernández Monje se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para la legalización de una explotación de ganado vacuno para cebo, con emplazamiento en calle Mayor núm. 43, de la localidad de San Juan de Torres, perteneciente al municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 23 de febrero de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2317 15,20 euros

VILLAMOL

Aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 28 de febrero de 2007 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de

este Ayuntamiento del año 2007, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Así mismo, podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villamol, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.
2337 4,80 euros

BOÑAR

Por doña Eva del Prado Fernández, con DNI núm. 71.657.796-P, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a su nombre del establecimiento denominado Pub Bacarú, que en adelante se denominará Pub Babú, con ubicación en la Avda. de la Constitución, nº 31, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 27 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.
2338 11,20 euros

ONZONILLA

Por Importe SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de ampliación de industria hotelera, ampliación de salón-comedor, habitaciones completas con baño y salón social y vestuarios para el personal, en la Carretera Nacional 630, km 157,5, de la localidad de Vitoria de la Jurisdicción, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Belisario Fernández Soto.
2339 13,60 euros

VILLABISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, el Presupuesto Municipal para el año 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Si durante el periodo de información pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villabispo de Otero, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.
2340

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

La Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de cementerio en calle Cementerio de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamoratiel de las Matas, 26 de febrero de 2007.—La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez.
2310 12,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2007, se aprobaron los pliegos de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria del suministro de "Hardware para la renovación tecnológica en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, incluyendo una granja de servidores Citrix, terminales, pantallas planas, teclados y ratones", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de "Hardware para la renovación tecnológica en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, incluyendo una granja de servidores Citrix, terminales, pantallas planas, teclados y ratones".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Dos meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres con sesenta euros (99.383,60 €, IVA incluido), cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Mil novecientos ochenta y siete con sesenta y siete euros (1.987,67 €) equivalente al 2% del presupuesto.

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Requisitos específicos del contratista.

- Ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organi-

zación con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, conforme a lo señalado en el artículo 197 de la LCAP.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los siguientes medios:

1. Tener la condición de "Microsoft Certified Partner".
2. Tener la condición de "Citrix Partner".
3. Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de, al menos, 25.000 € y justificante de pago del último recibo.

4. Acreditación de que los productos suministrados poseen certificado de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2000.

5. Relación de suministros e instalación de equipamiento informático similar al que es objeto de este contrato, entendiéndose por tal aquellos que dispongan de una granja de servidores Citrix con al menos 30 licencias cada uno, con certificado de buena ejecución de al menos tres de ellos.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en las cláusulas 11 y 13 PCAP.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, de conformidad con la cláusula 16 del PCAP.

9. Gastos del contrato: Los anuncios derivados de la licitación, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, y aquellos gastos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas.

10. Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso, de conformidad con la cláusula 14 del Pliego, son los siguientes:

- A. Arquitectura propuesta: de 0 a 25 puntos.
- Alta disponibilidad: de 0 a 10 puntos.
- Operatividad: de 0 a 10 puntos.
- Capacidad de adaptación a nuevas necesidades: de 0 a 5 puntos.
- B. Mejoras en hardware: de 0 a 50 puntos.
- C. Mejoras de servicio: de 0 a 10 puntos.
- D. Mejoras adicionales: de 0 a 10 puntos.
- E. Propuesta económica: de 0 a 5 puntos.

2272 76,00 euros

SAN EMILIANO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, el proyecto técnico denominado "Infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas en el municipio de San Emiliano", se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones que estimen oportunas.

San Emiliano, 1 de marzo de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

2436 4,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato que se dirá, por el adjudicatario se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Procedimiento: Contrato para la ejecución de las obras "Construcción de Casa Consistorial 2ª Fase en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Centro Técnico de Construcciones SA-Construcciones Pacios Merayo SA U.T.E.

Garantía definitiva: 8.571,42 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2318 12,00 euros

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato que se dirá, por el adjudicatario se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Procedimiento: Contrato para la ejecución de las obras "Construcción de Casa Consistorial 1ª Fase en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Centro Técnico de Construcciones SA-Construcciones Pacios Merayo SA U.T.E.

Garantía definitiva: 4.400,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2320 12,00 euros

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato que se dirá, por el adjudicatario se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Procedimiento: Contrato para la "Construcción de una residencia para personas mayores y centro de día en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Centro Técnico de Construcciones SA.

Garantía definitiva: 97.389,26 euros (16.204.209 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2321 11,20 euros

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato que se dirá, por el adjudicatario se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

Procedimiento: Contrato para la ejecución de las obras "Construcción de Casa Consistorial 3ª Fase en Mansilla de las Mulas".

Adjudicatario: Centro Técnico de Construcciones SA-Construcciones Pacios Merayo SA U.T.E.

Garantía definitiva: 7.610,11 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2322 12,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art.127 del Texto Refundido de

Régimen Local de 18/04/1986 y en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez definitivo el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, se hace público el mismo con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulo	Ingresos (€)	Gastos (€)
I	63.902,69	80.663,02
II	145,39	83.350,00
III	61.697,73	3.000,00
IV	92.438,16	3.650,00
V	2.089,95	
VI		64.762,21
VII	15.000,00	150,00
VIII	12,02	
IX	601,01	311,72
Total	235.886,95	235.886,95

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/85, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el presupuesto para el ejercicio 2007:

A) Personal funcionario:

I.- Secretario-Interventor.-Grupo: A.

B) Personal laboral:

I.-Operaría de Servicios Múltiples.

Igualmente han sido aprobadas las bases de ejecución del presupuesto general.

Según lo dispuesto en la citada normativa, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cebrones del Río, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto. 2429

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2007, aprobó expediente de solicitud de préstamo bancario a la entidad Caja España, cuyas condiciones financieras son las siguientes:

Importe del préstamo. 60.000,00 €.

Plazo de amortización: 10 años.

Comisión de apertura: 0,40%.

Tipo de interés anual: Euribor + 0,35.

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, así como presentar las alegaciones pertinentes.

Rioseco de Tapia, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de febrero de 2007, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", por importe de ejecución por contrata de 30.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Daniel González Rojo, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 23 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2007, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, juntamente con la plantilla de personal y las bases de ejecución.

El citado documento se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Se hace saber expresamente que si, transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo automáticamente, publicando nuevamente el presupuesto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumido a nivel capítulos de ingresos y gastos.

Rioseco de Tapia, 23 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, M^a Trinidad García Arias.

2430

11,60 euros

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que ha sido aprobado, por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, el padrón correspondiente a la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, ejercicio 2007.

Frente a las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Riego de la Vega, 22 de febrero de 2007.-El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.

2385

12,00 euros

Juntas Vecinales

CEBRONES DEL RÍO

La Junta Vecinal de Cebrones del Río en sesión celebrada el día ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	9.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.740,00
Total ingresos	11.740,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.740,00
Total gastos	11.740,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cebrones del Río, 19 de febrero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Fernández del Cueto. 2377

BAÍLLO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Baíllo en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Truchas, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Simón Calleja. 2384

QUILÓS

La Junta Vecinal de Quilós, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2007, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Inicio del expediente de desafectación de la siguiente finca: Solar Urbano, Finca Registral 11.139, alta en la C/ Cuesta de la localidad de Quilós, municipio de Cacabelos, con referencia catastral 7123501PH8272S0001FM, de una superficie de 1.069 m², que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1306, libro 115, folio 185, finca 11139.

Linderos: Norte y Este: C/ de la Cuesta, Sur: Resto de finca matriz, y Oeste: Francisco González Canóniga.

Libre de cargas y gravámenes.

Figura en el Inventario de Bienes de esta entidad local como bien comunal.

Es suelo clasificado en el planeamiento urbanístico de Cacabelos como suelo urbano consolidado, siendo su calificación aplicable la de Ordenanza nº 4: Vivienda Unifamiliar Aislada o Adosada.

Visto: Que el bien descrito no ha sido objeto de aprovechamiento agrícola o de otro tipo desde hace más de diez años, teniendo actualmente el carácter de urbano.

Visto: Que siendo interés de la Junta Vecinal proceder a la desafectación del mismo, a los efectos de proceder a su enajenación; se acuerda:

Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble titularidad de esta entidad local, desafectándola de su carácter de comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: Solar Urbano, sito en la C/ Cuesta de la localidad de Quilós, municipio de Cacabelos, de una superficie de 1.069 m². Referencia catastral 7123501PH8272S0001FM. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1306, libro 115, folio 185,

finca 11139, debiendo unirse al expediente los certificados y documentos a que hace referencia la Asesoría Jurídica en su informe.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al efecto de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Quilós, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Agustín García Díez.

2263

8,20 euros

MATALOBOS DEL PÁRAMO

Por la presente solicitamos la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del siguiente acuerdo adoptado en la comisión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2006:

ADAPTACIÓN DE LAS TARIFAS DEL AGUA A LOS COSTES ACTUALES DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

Precios actualizados:

El mínimo (sin gasto): 3 euros.

Por tramos: De 0 m³ a 60 m³: 0,20 euros.

De 60 m³ a 120 m³: 0,30 euros.

De 120 m³ a 200 m³: 0,50 euros.

De 200 m³ en adelante: 0,80 euros.

Matalobos del Páramo, 28 de marzo de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Gabriel Alegre Castellanos.

2314

3,00 euros

ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	275,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	64.426,00
Cap. VI.- Enajenación de inversiones reales	210.542,00
Total presupuesto de ingresos	275.243,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.- Gastos de personal	216.166,00
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	32.250,00
Cap. III.- Gastos financieros	100,00
Cap. VI.- Inversiones reales	26.725,00
Total presupuesto de gastos	275.243,00
	2330

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 25/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T., denominada "Puente Villarente", C.T. de superficie y enlace con red de B.T. existente en calle Real y calle Soto, en Marne, término municipal de Villaturiel, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SA, con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Marne, término municipal de Villaturiel.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 92.223,70 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en calle Real de Marne. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 344 metros. Entroncará en nuevo apoyo a instalar entre los apoyos 4008-4009, de la línea "Puente Villarente", discurrirá por la calle Real y otras y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, aunque inicialmente se instalará una de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1635

28,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 189/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de paso a subterráneo de un tramo de línea M.T. a 45 kV denominada "Universidad-La Herrera II", entre los apoyos existentes nº 4 al número 8, por la urbanización de la U.E. 8B, en Navatejera, término municipal de, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 6 de julio de 2006 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de paso a subterráneo de un tramo de línea de M.T., denominada "Universidad-La Herrera II"; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento a FEVE y al Servicio Territorial de Fomento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía

y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de línea aérea de 45 kV, en doble circuito "Herrera II y Universidad" por urbanización del U.E. 8B, en Navatejera. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 26/45 kV, 1X500 mm², y una longitud de 302 metros. Entroncará en el nuevo apoyo número 12, en el que se instalarán dos juegos de interruptores-seccionadores giratorios, discurrirá por calles del polígono, será cruzada por la calle "Avda. de la Libertad" y finalizará en el nuevo apoyo 17, en el que se instalará un juego de interruptores-seccionadores, en la línea Herrera II.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha junio de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n,

47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1639

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 402/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cisares S.L., con domicilio en Avda. Montesierra, 36 - 41007 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-601, en Valdelafuente, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud. Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 648.335,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2111

56,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 400/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Convida Alternativa S.L., con domicilio en Avda. Montesierra, 36 - 41007 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-601, en Valdelafuente, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud. Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 648.335,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2112

56,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 401/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Convida Energía S.L., con domicilio en Avda. Montesierra, 36, 1007 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-601, en Valdelafuente, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud. Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 648.335,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2234

56,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 402/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autoriza-

ción de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cisares S.L., con domicilio en Avda. Montesierra, 36 - 41007 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-601, en Valdelafuente, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 622 módulos fotovoltaicos de 185 Wp/ud. Potencia: 115.070 Wp.

- 1 inversor de 100 kW/ud. Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 648.335,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2113

56,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la relación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda, la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: Destriana de la Valduerna.

Zona de Concentración Parcelaria: Destriana de la Valduerna.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
319	1	1.800,00 €	Parcelas: 1.488, 1.489 y 1.495 de desconocidos

Término municipal de: Valdefresno

Zona de Concentración Parcelaria: Valdefresno

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
203	21 (521)	1.240,00 €	Herederos de Visitación Prieto Alonso y parcela nº 207 de Carmen Andrés Santos

Término municipal de: Villasabariego.

Zona de Concentración Parcelaria: Villasabariego (secano).

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
20	8 (108)	2.149,80 €	Inocencio Cubría Llamazares Avelina Rodríguez Díez

León, 26 de febrero de 2007.-La Delegada de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahiño Abad. 2326

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07625.

CA-42-06.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

CIF nº: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Corullón.

Término municipal y provincia: Corullón (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 70 brotes de árboles de la especie chopo y aliso en dominio público hidráulico del río Burbia, con un diámetro comprendido entre 5 y 15 cm.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corullón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

1644

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07629.

CA-46-06.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

CIF nº: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Arganza.

Punto de emplazamiento: La Gallega - El Carballón - La Válgoma.

Término municipal y provincia: Camponaraya (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 70 árboles de las especies chopo y aliso.

La finca está situada en los parajes La Gallega y El Carballón de La Válgoma, en el término municipal de Camponaraya (León).

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de corta en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camponaraya, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

1645 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07627.

CA-44-06.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

CIIF nº: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: Vega de Valcarce

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 12 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico del río Valcarce, con un diámetro aproximado de 30 cm.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

1646 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07626.

CA-43-06.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

CIIF nº: A-82153834.

Domicilio: Avda. de Asturias, 97- 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Casco urbano de Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 50 árboles de la especie chopo y aliso en ambas márgenes del río Boeza, en el casco urbano de Bembibre.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación

Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

1647 20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

5305M

N.I.G.: 24089 I 0006519/2005

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 712/2005

Sobre: Otras materias

De: Isidro González-Mayoral de la Fuente, Julia de la Fuente Curieses Siglo XXI Lider CB.

Procurador: María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral

Contra: Miguel Ángel Caballero Rodríguez

Procurador: Sin profesional asignado

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber que en el procedimiento arriba referenciado ha recaído sentencia de fecha 26 de octubre de 2006, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En León, a 26 de octubre de 2005.

Vistos por don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, los anteriores autos número 712/2005 sobre desahucio por falta de pago de rentas a instancia de Isidro González-Mayoral de la Fuente, Julia de la Fuente Curieses y Siglo XXI Lider C.B., representado por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral y asistido por el Letrado don Juan López Contreras Martínez, contra don Miguel Ángel Caballero Rodríguez, y sobre desahucio por falta de pago.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de Isidro González-Mayoral de la Fuente, Julia de la Fuente Curieses y Siglo XXI Lider C.B., como parte arrendadora, contra Miguel Ángel Caballero Rodríguez, como parte arrendataria, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en c/ Velázquez, nº 24-4º-exterior derecha, de León, existía entre la parte demandante, como arrendadora, y la parte demandada, como arrendataria, por falta de pago de las rentas, declarando haber lugar al desahucio de la parte demandada de la finca indicada, apercibiéndole de que de no desalojarla en el plazo legal será lanzada de ella y a su costa, y todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada.

Condono a Miguel Ángel Caballero Rodríguez a pagar a Isidro González-Mayoral de la Fuente, Julia de la Fuente Curieses, quienes actúan por sí y a beneficio de la comunidad de bienes Siglo XXI Lider C.B. la suma de 698,88 euros más las cantidades que según contrato corresponda pagar al arrendatario hasta el momento en que la parte actora tome posesión de lo que ha sido arrendado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, por medio de escrito en el que se anuncie la voluntad de interposición de dicho recurso indicando la resolución y los pronunciamientos que se impugnan.

Como presupuesto de admisión del recurso la parte demandada deberá justificar documentalmente estar al corriente en el pago de las rentas, en el plazo indicado para la interposición del recurso. De

no justificarse tal extremo no se admitirá recurso alguno contra esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Miguel Ángel Caballero Rodríguez, en rebeldía procesal e ignorado paradero, expido el presente que firmo,

En León, a 13 de febrero de 2007.-La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

1549

54,40 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0004352/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 466/2006 L.

Sobre: Otras materias.

De: Aurelio Lorenzana Soto.

Procurador: Rafael Rivas Crespo.

Contra: Juan José Martínez Balboa.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se cita: Juan José Martínez Balboa en concepto de parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir a la vista del juicio y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla le pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, en la Sala de Audiencias.

Día y hora en la que debe comparecer: El 27 de marzo a las diez horas.

Previsiones legales:

1ª) Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn).

Así mismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición en el tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la LECn).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitare y se admitiere la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4ª) En el plazo de los tres días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conoedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Se señala para que tenga lugar el lanzamiento solicitado en la demanda el próximo día 27 de abril, a las 10.30 horas, advirtiéndose a la parte demandada que, en caso de que la sentencia sea condena-

toria y no se recurra, se procederá al lanzamiento en la fecha fijada si lo solicitare el demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la L.E.Cn, requiriéndole, desde ahora, para que con anterioridad a la fecha señalada retire del inmueble objeto del procedimiento las cosas que no sean objeto del desahucio, con apercibimiento de que, si no lo hace, se considerarán bienes abandonados a todos los efectos.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Juan José Martínez Balboa, a fin de que comparezca el día y hora expresados y bajo los apercibimientos que se expresan.

En León, a 14 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

2069

59,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0011167/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1116/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Jorge Ferrero Cordero, María del Amor Melchor García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1116/2006 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Jorge Ferrero Cordero, María del Amor Melchor García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación a efectos de subasta, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

-Finca número catorce.- Vivienda tipo B ubicada en la planta baja del edificio en el casco de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en las calles Carretera de Alfágeme, nº 27, y Caserones nº 4 y 6, con acceso desde la primera calle citada. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros con diez decímetros cuadrados. Linda, desde pasillo de distribución: frente dicho pasillo, caja de ascensor y cuarto eléctrico; derecha entrando, vivienda tipo C de su planta; izquierda entrando, caja de ascensor y vivienda tipo "A" de su planta; y fondo, vuelo a calle Caserones. Su propiedad lleva como anejo el trastero número cinco, sito en planta tercera, de 5,13 m² de superficie útil. Linda, desde pasillo distribuidor: frente y derecha entrando, dicho pasillo; izquierda, trastero número cuatro; y fondo, trastero número catorce y vuelo a cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos al tomo 3009 del Archivo, libro 325 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 66, finca registral número 21172, inscripción 1ª.

Tasación a efectos de subasta: 91.960,43 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 16 de mayo a las 12,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2134 0000 00 1116 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

5.- Los autos y certificación registral y en su caso la titulación del inmueble/s están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar, los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

6.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Para el supuesto de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 14 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

1748

64,00 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0006075/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 476/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Félix Llamazares Vega, María Isabel Fernández Domínguez.

Procurador: Purificación Díez Carrizo, Purificación Díez Carrizo.

Contra: José Antonio Villar Fernández Aljezón S.L.

Procurador: Esther Erdozain Prieto, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 212/06.

Juez que la dicta: Fernando Martín Verona.

Lugar: León.

Fecha: 11 de octubre de 2006.

Parte demandante: Félix Llamazares Vega, María Isabel Fernández Domínguez.

Abogado: Samuel Pozo Álvarez.

Procurador: Purificación Díez Carrizo.

Parte demandada: José Antonio Villar Fernández Aljezón S.L.

Abogado: Fernando de las Mazas.

Procurador: Esther Erdozain Prieto.

Objeto del juicio: Ordinario.

Don Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho y Mercantil de León y su partido judicial, vistos los autos del juicio ordinario seguidos en reclamación de prestación de hacer y subsidiariamente de cantidad con el número 476/2005, en el que han sido partes don Félix Llamazares Vega y doña María Isabel Fernández Domínguez, representados por la Procuradora D^a Purificación Díez Carrizo y asistidos por el Letrado don Samuel Pozo Álvarez como demandantes, y don José Antonio Villar Fernández representado por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto y asistido por el Letrado don Fernando de los Mozos Marqués, como demandado, habiendo sido llamada al proceso, sin que compareciera, la entidad Aljezón S.L.

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Félix Llamazares Vega y doña María Isabel Fernández Domínguez contra don José Antonio Villar Fernández, debo condenar como condena a don José Antonio Villar Fernández a reparar los daños advertidos en la pintura del portón de acceso de vehículos y en la inclinación del porche del solado de la vivienda unifamiliar sita en la c/ Paradinas nº 4, Urbanización Las Paradinas de Robledo de Torío (León). Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia, con la advertencia de que no es firme y contra la misma cabe interponer en este Juzgado, preparándolo ante el mismo en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, recurso de apelación para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento de fecha 11 de octubre de 2006 a Aljezón S.L.

En León a 1 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

1382

52,00 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

13550.

N.I.G.: 24089 1 0012925/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 985/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Carlos García Maestro C. Hereditaria María Mercedes y Laura García Maestro y Mariano García Ahijado.

Procurador: Ismael Díez Llamazares, Ismael Díez Llamazares.

EDICTO

Don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 985/2006 a instancia de Carlos García Maestro, quien actúa en nombre propio y de la Comunidad Hereditaria que forma con sus hermanas María Mercedes y Laura García Maestro y su padre Mariano García Ahijado, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

Urbana: casa en término de León, calle de los Cubos, número treinta y uno, posteriormente número treinta y tres, y en la actualidad calle Pelayuelo nº 3, que consta de planta baja y principal, linda al frente con dicha calle, derecha con la del Medio, izquierda con casa de doña Lucila Fernández, y espalda con la de Domingo Robles.

El referido inmueble se halla señalado como finca nº 864, e inscrito en el Registro de la Propiedad nº uno, al tomo 762, libro 87, folio 2, inscripción 8^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 15 de enero de 2007.-El Secretario Judicial, Luis Ángel Ortega de Castro.

1638

28,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

13550.

N.I.G.: 24139 1 0100903/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2006.

Sobre: Otras materias.
De: Ilmo. Ayuntamiento de Grajal de Campos.
Procurador: María del Carmen Espeso Herrero.

EDICTO

Doña Rosa María Serreta Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2006 a instancia de la Procuradora Sra. Espeso Herrero en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Grajal de Campos, de las siguientes fincas:

Casa palacio en Grajal de Campos (León) a la plazuela titulada del Conde número cuatro. Tiene cuarenta y dos metros por Oriente, ochenta y uno por el Norte, setenta y dos por el Mediodía y treinta y ocho por el Poniente, que le comprende su patio de peña con aljibe y depósito de aguas en el centro de dicho patio, cuatro galerías alrededor y cuatro encima. Otras dos galerías que dan a la plaza Mayor, una alta y otra baja, paneras, cuadras, pajares y otras muchas habitaciones, con jardín, dos corredores, el uno que mira al Mediodía y el otro al Oriente, corral con puerta accesoria, cuatro torrecillas en las extremidades de lo que forma la casa tribuna, o sea oratorio con su reja para oír misa en la iglesia parroquial de San Miguel, casa de portería y otras oficinas. Linda: Poniente, plazuela del Conde e iglesia parroquial; Oriente, casas foreras que poseen Joaquín Arnáez y Manuel Huerta, vecinos de Grajal; mediodía, plaza Mayor y calle de la Rúa; Norte, calle de Traspalacio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Citando igualmente a los causahabientes o herederos de don Fernando Sánchez Sánchez, persona de quien proceden los bienes, para que en el término de diez días comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Sahagún, 6 de febrero de 2007.—El Secretario (ilegible).
1507 36,00 euros

13550.
NIG: 24139 1 0100905/2006.
Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 246/2006.
Sobre: Otras materias.
De: Evaristo González Villamides.
Procurador: María del Carmen Espeso Herrero.
Contra: Ministerio Fiscal.
Procurador: Sin profesional asignado

EDICTO

Doña Rosa María Serreta Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 246/2006, a instancia de la Procuradora Sra. Espeso Herrero en representación de Evaristo González Villamides, de las siguientes fincas:

Urbana. Casa en el casco de Sahagún en la calle La Herrería, núm. 7, de dos plantas y corral, de unos ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Joaquín Crespo; izquierda, Julia Aro; fondo, Eutimio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, folio 15, finca núm. 7738, inscripción segunda, de fecha 8 de julio de 1970.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún a 5 de febrero de 2007.—El Secretario (ilegible).
1509 24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Zapatero García contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, y Cocanor SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 5.840,78 euros más la cantidad de 500,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio Magistrado-Juez de lo Social número uno de León. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2177

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Ramos Frade contra la empresa Balmar Electricidad SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Balmar Electricidad SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.182,42 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2178

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 7/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Gabriel Rodríguez da Silva contra la empresa Viviendas y Solados SLL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por Juan Gabriel Rodríguez da Silva contra la empresa Viviendas y Solados SLL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 27 de noviembre de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de tres mil ochocientos noventa y tres euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (3.893,44 €), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 13 de diciembre de 2006, que ascienden a otros setecientos seis euros y un céntimo de euro (706,01 €), correspondientes a los días transcurridos desde la fecha del despido hasta el 13 de diciembre de 2006, a razón de 41,53 euros diarios; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo a la codemandada empresa Acis 2002, S.L.U., de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso laboral; y, finalmente, también absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0007/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0007/07,

titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma Ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2239

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier de Celis Fernández, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Javier de Celis Fernández, contra Construcciones Sandevi SL, por un importe de 400,00 euros de principal más 75,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requirérase a la empresa ejecutada Construcciones Sandevi SL, a fin de que en el término de diez días, a partir de la recepción del presente auto, haga efectivo el importe del principal reclamado de 400,00 euros más otros 75,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, debiendo ingresarlos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Banesto, oficina principal sita en C/ Ordoño II, nº 8, de León, al nº de cuenta: 2130/0000/64/0022/07. Código oficina: 6032. Código entidad: 0030; con la prevención de que de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2296

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 487/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julio Fernández Rodríguez contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Antracitas San Antonio S.L., su aseguradora, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente:

Auto:

Parte dispositiva:

Se rectifica el error material contenido en el encabezamiento de la demanda origen de estos autos, y, en consecuencia, también en el encabezamiento y fallo de la sentencia 002/2007, de 10 de enero de 2007, dictada por este Juzgado de lo Social número uno de León, en el sentido de que el orden correcto de los apellidos del actor son Fernández Rodríguez, en vez del orden que aparece en la citada demanda y sentencia.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y demás partes personadas, haciéndoles saber que, dado su contenido, que no afecta para nada al fallo ni a la fundamentación jurídica de la sentencia, contra el mismo no cabe recurso autónomo alguno, sin perjuicio del recurso procedente contra la sentencia; y, sin perjuicio del derecho de las partes a intentar cualquier recurso que estimen que les asiste.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León; doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

E/.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas San Antonio S.L. y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2295

NIG: 24089 4 0000027/2007 01000.

Nº autos: Demanda 8/2007.

Materia: Despido.

Demandante: José Vilmer Acaro Cumbicus.

Demandados: Viviendas y Solados SLL, Construcciones Sedes SA, Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia.- En León a 26 de febrero de 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Vilmer Acaro Cumbicus contra la empresa Viviendas y Solados SLL, Construcciones Sedes SA, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 67/07:

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por José Vilmer Acaro Cumbicus contra la empresa Viviendas y Solados SLL, declaro la

improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 27 de noviembre de 2006, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de novecientos veintinueve euros y once céntimos de euro (921,11 €), sin que proceda devengo de salarios de tramitación, conforme se ha razonado; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; absuelvo a la codemandada empresa Construcciones Sedes SA, de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso laboral; y, finalmente, también absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que, deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la seguridad social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 euros), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0008/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0008/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2293

* * *

NIG: 24089 4 0003092/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 938/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cristina Miguélez Rodríguez.

Demandados: Plurival Servicios MR SL, Espacio León Roscas SL, Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia.- En León a 26 de febrero de 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 938/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Miguélez Rodríguez contra la empresa Plurival Servicios MR SL, Espacio León Roscas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 65/07:

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por Cristina Miguélez Rodríguez, contra la empresa Espacio León Roscas SL, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha codemandada a que abone a la actora la cantidad de ochocientos sesenta y ocho euros y ochenta y siete céntimos de euro (868,87 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; de otra parte, absuelvo a la empresa Plurival Servicios MR SL, de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso laboral; y, al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plurival Servicios MR SL y Espacio León Roscas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 2294

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001609/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 554/2006.

Nº ejecución: 28/2007.

Materia: ordinario.

Demandado: Fernando Jesús Fernández Gurdíel.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28 /2007 (autos 554/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Barrio Fierro contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Fernando Jesús Fernández Gurdíel, por un importe en concepto de principal de 1.001,22 euros, con otros 100 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 2180

* * *

NIG: 24089 4 0002556/2006.

01000.

Nº autos: Demanda 857/2006.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 857/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodolfo Rodríguez Pérez contra la empresa Asepeyo, Proyecciones a Máquina SL, Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Aprobar, en los mismos términos recogidos en el acta de autos, la conciliación con avenencia, debiéndose proceder al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días. Firme que sea, archívense los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyecciones a Máquina SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 2181

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de la Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 824/2006 de este Juzgado de la Social, seguidos a instancias de don Santiago Díez González contra la empresa José Manuel da Silva Tomé, Construcciones y Reformas Immotec S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Reformas Immotec, S.L., a que abone al actor la cantidad de 691,11 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel da Silva Tomé en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 2297

* * *

NIG: 24089 4 0001955/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 649/2006.

Materia: Cantidad.

Demandante: Jorge García Franco.

Demandados: Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez, León Publi CB, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 649/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge García Franco contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez, León Publi CB, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en parte debo condenar y condeno a Fernando Jesús Fernández Gurdíel y a Esther Méndez Flórez a que de manera solidaria abonen al actor por los conceptos reclamados la cantidad de 3.503,08 euros y sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial en los términos ya reseñados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, nº 8, con el número 2131000065064906, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación

en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066064906. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 2298

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000068/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 20/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ronix Developments SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jaouad Niamá contra Ronix Developments SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 20/2007, se ha acordado citar a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 2007 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

V para que sirva de citación a Ronix Developments SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2182

* * *

NIG: 24089 4 0000067/2007.
07410.

Nº autos: Demanda 19/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ronix Developments SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don El Hachem Niamá contra Ronix Developments SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 19/2007, se ha acordado citar a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 2007 a las 10.20 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este

Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ronix Developments SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2183

* * *

NIG: 24089 4 0000153/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 48/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Ronix Developments SL, Cyclops, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Abdelloui contra Ronix Developments SL, Cyclops, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 48/2007, se ha acordado citar a Ronix Developments SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 2007 a las 10.00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ronix Developments SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2184

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Estelir Lopes Oliveira, contra la empresa Restauradores Astorganos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restauradores Astorganos SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.839,60 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauradores Astorganos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2130

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yesica Quintana Miguel, contra la empresa Gaspar Cabero Marcos, Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Yesica Quintana Miguel, contra Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones SL y Gaspar Cabero Marcos, por un importe de 8.230,29 euros de principal, más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a los demandados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fitosanitarios Gaspar SL, Complementos y Decoraciones Gaspar SL y Gaspar Cabero Marcos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 19 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 2175

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 844/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu García González contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, Fogasa, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda de doña Mª Aránzazu García González, debo condenar y condeno a la empresa deman-

dada Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL a que abone a la actora la cantidad de 9.707,69 euros incrementadas en el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660844/06 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650844/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro González Romo. 2299

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 542 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Martínez Fernández contra la empresa Balmar Electricidad SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda de don Adrián Martínez Fernández, debo condenar y condeno a la empresa demandada Balmar Electricidad SL a que abone al actor la cantidad de 2.399,29 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Balmar Electricidad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro González Romo. 2300

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100562 /2006.
07410.

Nº autos: Demanda 538 /2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Remedios Tercero de la Pena.

Demandados: Ricardo Sanz Vicente, Peluquería Belcari C.B., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Remedios Tercero de la Pena contra Ricardo Sanz Vicente Peluquería Belcari CB, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 538/2006, se ha acordado citar a Ricardo Sanz Vicente, Peluquería Belcari CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ricardo Sanz Vicente, Peluquería Belcari CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 22 de febrero de 2007.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2129

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Catalina Ulloa Bartels contra la empresa María Luisa Ortega Bailén "Café La Obrera", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado María Luisa Ortega Bailén "Café La Obrera" en situación de insolvencia total por importe de 1.751,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Luisa Ortega Bailén "Café La Obrera", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 22 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2179

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 493/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Núñez contra la empresa Canteras El Redondal SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia nº 55/07, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Rodríguez Núñez contra la empresa Canteras El Redondal S.L., y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Canteras El Redondal S.L., a abonar a la actora la cantidad de 9.094,40 € (nueve mil noventa y cuatro euros, con cuarenta

céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146 0000 65 0493 06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n.º 2146 0000 65 0493 06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2110

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 620/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudino Guerrero Díez contra la empresa Cespa SA, INNS-TGSS, La Fraternidad Mutua de Accidentes de Trabajo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Claudino Guerrero Díez contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa y Cespa S.A., debo declarar y declaro el derecho de la parte actora a instar la revisión del expediente de invalidez permanente que tiene reconocido y a ser revisado por los servicios médicos del INSS, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cespa SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 21 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2126

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Álvarez contra la empresa Canteras El Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 27 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Rodríguez Álvarez contra Canteras El Redondal SL por un importe de 9.202,77 euros de principal más 1.850,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose ante este mismo Juzgado de lo Social las ejecutorias núms. 198/06 y 26/07 contra la misma empresa ejecutada, estése a lo dispuesto, en cuanto a la averiguación de bienes, en la segunda de las referidas, haciéndole saber igualmente a la ejecutante que en la primera de ellas dicha averiguación fue infructuosa por lo que se está en el trámite previo a la declaración de insolvencia de dicha ejecutada.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos que se publicarán en los boletines oficiales de las provincias de León y de Barcelona.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)”.
Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal S L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el de Barcelona.

En Ponferrada a 27 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 2334

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Herráez Alonso, contra la empresa Canteras El Redondal SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 27 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Antonio Herráez Alonso contra Canteras El Redondal SL por un importe de 5.734,30 euros de principal más 1.720,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Sigiéndose ante este mismo Juzgado de lo Social las ejecutorias núms. 198/06 y 26/07 contra la misma empresa ejecutada, estése a lo dispuesto, en cuanto a la averiguación de bienes, en la segunda de las referidas, haciéndole saber igualmente a la ejecutante que en la primera de ellas dicha averiguación fue infructuosa por lo que se está en el trámite previo a la declaración de insolvencia de dicha ejecutada.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos que se publicarán en los boletines oficiales de las provincias de León y de Barcelona.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Ponferrada a 27 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 2350

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 27/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Serafín Montes Díaz, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

"Que estimando íntegramente la demanda formulado por don Serafín Montes Díaz, contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y siete euros con veintisiete céntimos (2.347,27 euros) más el 10% en concepto de mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0027 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 2335

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 608/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Tabares Vivas contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Peninsular de Gestión de Suelo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo literal dice así:

"Que en la demanda formulada por don Manuel Tabares Vivas frente a la empresa Editel Obras y Servicios SL y frente a la mercantil Peninsular de Gestión de Suelo SL, sobre reclamación de cantidad, hago los siguientes pronunciamientos:

1) Desestimo la excepción procesal de falta de legitimación pasiva invocada por Peninsular de Gestión de Suelo SL, al ostentar esta mercantil legitimación pasiva ad processum.

2) Condeno exclusivamente a la empresa Editel Obras y Servicios SL a abonar al demandante la cantidad de 3.297,65 euros más el 10 por 100 de intereses por mora. Sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones del I.R.P.F.

3) Absuelvo a la promotora Peninsular de Gestión de Suelo SL de todas las pretensiones deducidas en su contra al carecer de legitimación pasiva ad causam.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0608 06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 20 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

2127

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jesús Tomeno Gonçalves, contra Contratas Germany SL, INSS y TGSS, sobre revisión invalidez permanente (A.T.), se ha acordado citar a Contratas Germany SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril de 2007 a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Germany SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 2240

Anuncios Particulares

Notaría de Agustín Cabrera Blanco

ANUNCIO

Don Agustín Cabrera Blanco, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en San Andrés del Rabanedo (León).

Hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para acreditar exceso de cabida de finca/s inscrita/s, con el fin de acreditar que la superficie real de la finca registral 10.908 del municipio de Valdefresno (León), propiedad de doña Ana-María Álvarez Santamarta, mayor de edad, vecina de León, con domicilio en calle Ausente, número 2, titular del DNI número 51631319-E, tiene una superficie real de mil doscientos noventa metros cuadrados, y no de ochocientos setenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados como figura en el Registro de la Propiedad, y que como consecuencia responde a la siguiente descripción:

1.- Descripción de finca.

Urbana.- Conjunto hostelero en Santa Olaja del Porma, Ayuntamiento de Valdefresno, Distrito Hipotecario de León, en la calle de la Carretera, sin número, hoy número 12. Consta de bar, y un local destinado a mesón bodega construido en el subsuelo del solar, cuya superficie cubierta se destina a zona de solárium y terraza. Superficies: El bar ocupa una superficie útil de cuarenta y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados; y el mesón-bodega, sesenta y nueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Se encuentra construido sobre un solar que ocupa una superficie de ochocientos setenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, según el título, y de mil doscientos noventa metros cuadrados según Catastro. Linda: frente o Norte, calle la Carretera; derecha entrando u Oeste, con porción de finca segregada de la que se describe, que se adjudicó a doña María-Jesús del Camino Álvarez Santamarta, hoy propiedad de don José-Ramón Lamadrid Núñez; izquierda entrando o Este, con don Balbino González, en realidad de don Balbino Rodríguez Puente; y fondo o Sur, con Veispor SL, hoy "Bialena SL", y don Crisóstomo Puente Alonso. El resto de la superficie del solar sin edificar está destinado a piscina, zonas de recreo y zona verde, siendo los linderos de todo el conjunto los mismos del solar sobre el que se asienta.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.577, libro 145, folio 34, finca 10.908, inscripción 2^a.

2.- Título.

Doña Ana-María Álvarez Santamarta adquirió la finca precedentemente descrita, en pleno dominio y con carácter privativo, en virtud de adjudicación parcial de herencia, previa segregación, según escritura otorgada en León, ante el Notario don Andrés Prieto Pelaz, el día 27 de abril del año 2001, bajo el número 1.464 de Protocolo.

3.- Referencia catastral.

• 2093801UN0129S0001UG.

Durante el plazo de veinte días naturales siguientes a su publicación, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en avenida de San Ignacio de Loyola, número 54-bajo, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En San Andrés del Rabanedo (León), a 10 de octubre del año 2006.

Agustín Cabrera Blanco, Notario de San Andrés del Rabanedo (León).

1945

49,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Sahagún

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Sahagún ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA LEÓN, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado de impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículos, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuo no peligroso en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Concejalía de Medio Ambiente y Servicios al Municipio (Ayuntamiento, Plaza Mayor).

Edicto nº 01/06 sobre vehículos abandonados:

Matrícula: B-6331-NP.

Marca y modelo: Volvo 440 GT.

Color: Rojo.

Titular: Julián Fernández Bayón.

DNI: 9774026.

Nº expediente: 003/2006.

Sahagún, 23 de febrero de 2007.-La Concejal del Área, María Revuelta Díez.

2451

8,20 euros